ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

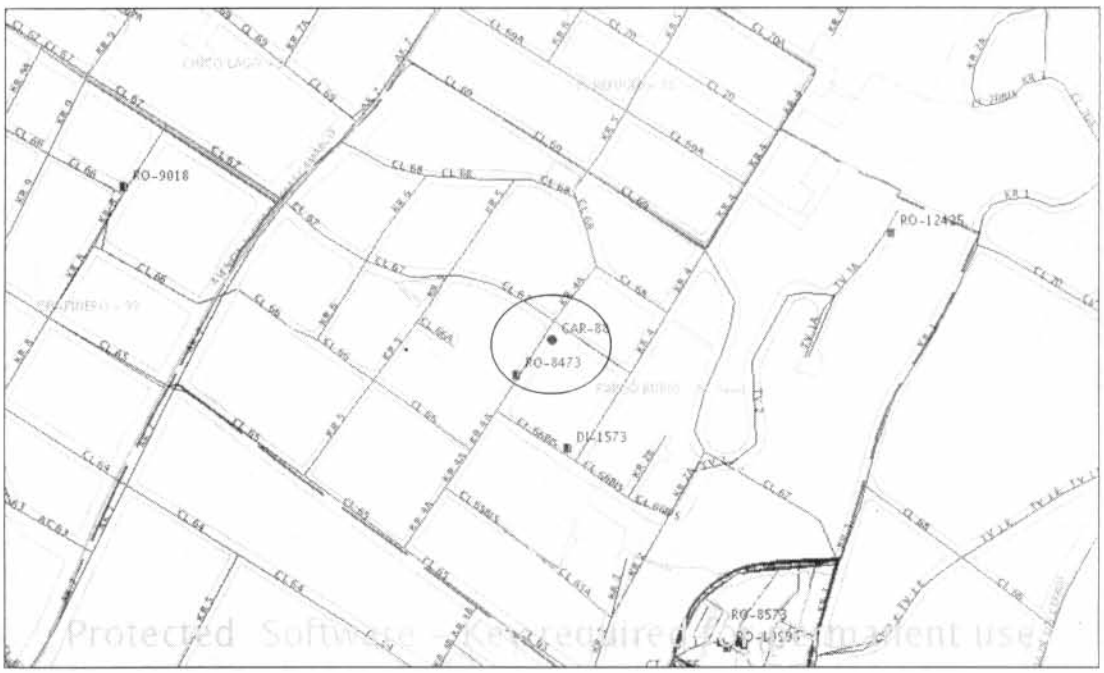
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 088

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
UPZ:	(90) Pardo Rubio
BARRIO:	Granada
DIRECCION:	Carrera 4 A No. 66 – 90 (Antes 66 – 76)
FECHA DE VISITA:	Octubre 6 de 2004
SOLICITANTE:	Inspección 2 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
AREA:	120 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 4 A No. 66 - 90, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el oficio RO-8473 de Septiembre de 2002 como antecedente de visitas técnicas anteriores realizadas a este inmueble. Si se compara el estado actual del inmueble con lo descrito en ese oficio se puede establecer que las condiciones no han cambiado significativamente.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía dentro del proceso de Querella 1263/02. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo tener ingreso al inmueble y realizar la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación de dos pisos, construida con ladrillos de arcilla. La fachada por la Carrera 4 se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico; la estructura la conforman muros de mampostería de arcilla cocida con entrepiso de madera y cubierta en teja. La edificación tienen un área aproximada de 120 metros cuadrados y tiene aproximadamente 50 años de construida.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación se encuentra habitada, el estado estructural en líneas generales es aceptable. Externamente los muros de la fachada tienen daños estructurales, presentan fisuras y grietas, el nivel de daño se puede catalogar como moderado, con posibilidades de colapso a largo plazo, algunos de esos daños ya han sido reparados, ver fotos 3 a 4. La afectación se hace más evidente en el costado norte. Internamente, en la esquina noroccidental, se ha colocado un apuntalamiento con elementos de madera para ayudar a soportar el entrepiso, por el temor que tienen los habitantes debido a la aparición de grietas en los apoyos, ver fotos 7 y 8. Los muros internos de primer piso presentan agrietamientos y fisuras, en algunos también se han ejecutado reparaciones como se observa en las fotos 9, 10 y 11. Los muros del segundo piso presentan la misma clase de afectación, ver fotos 12 y 13. El muro de cerramiento exterior sobre la Carrera 4 presenta pérdida de verticalidad y le han construido una columna de concreto para mejorar su estabilidad, ver foto 14.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

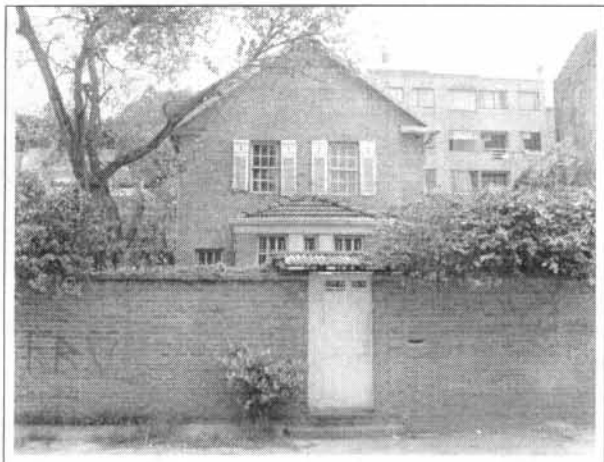


Foto 1. Fachada de la Edificación en las condiciones presentes al momento de la visita.

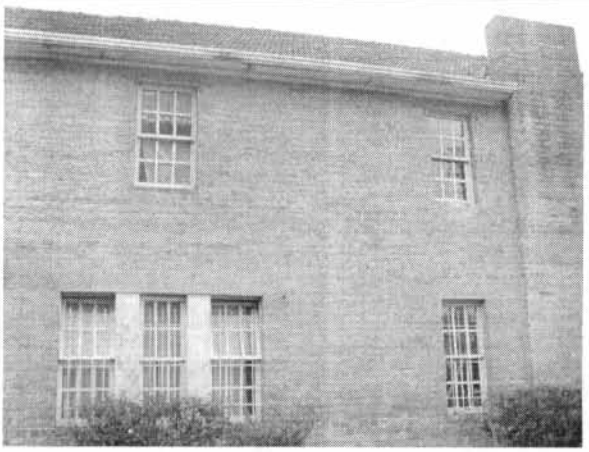


Foto 2. Aspecto de la edificación en la fachada norte.



Foto 3. Agrietamiento en muros de fachada.



Foto 4. Dilataciones entre muros de fachada.

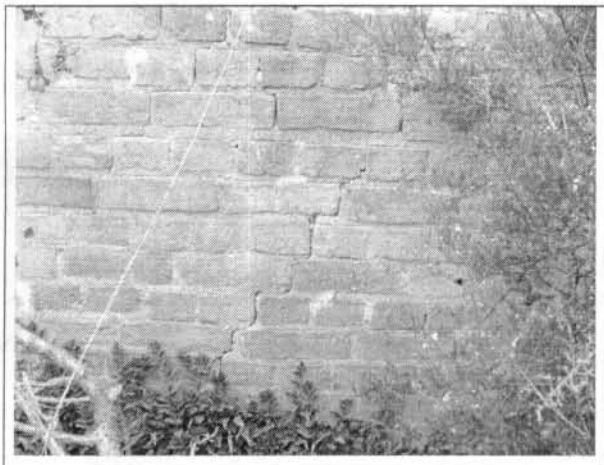


Foto 5. Agrietamiento de muros externos.

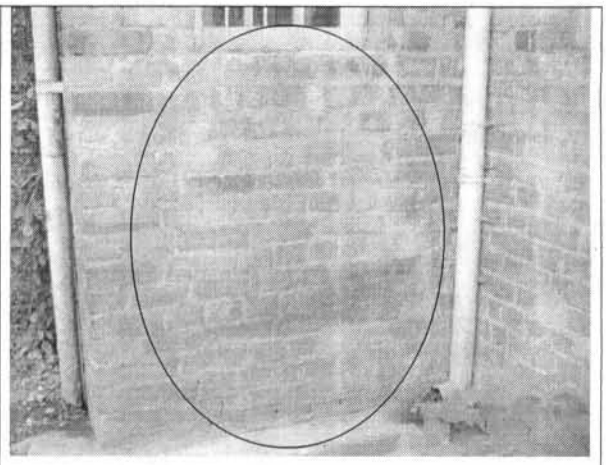


Foto 6. Reparaciones en muros de fachada.

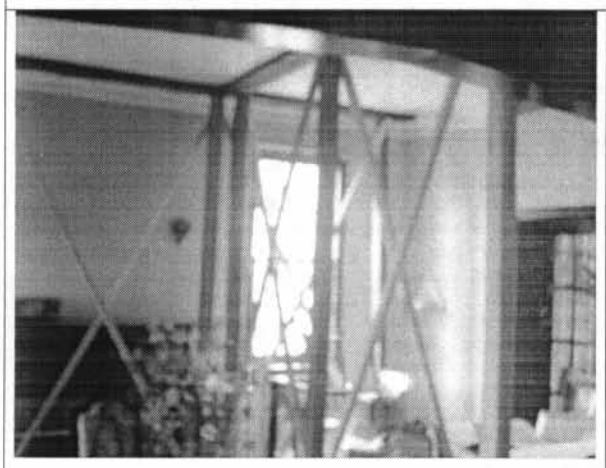


Foto 7. Apuntalamiento para ayudar a soportar el entrepiso.

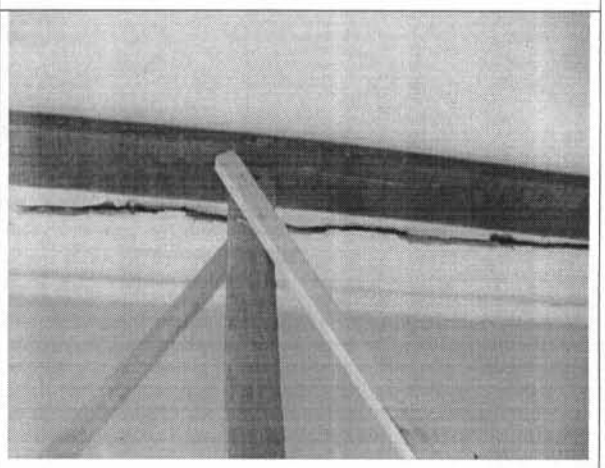


Foto 8. Grietas en los apoyos del entrepiso, dilatación de las cornisas.

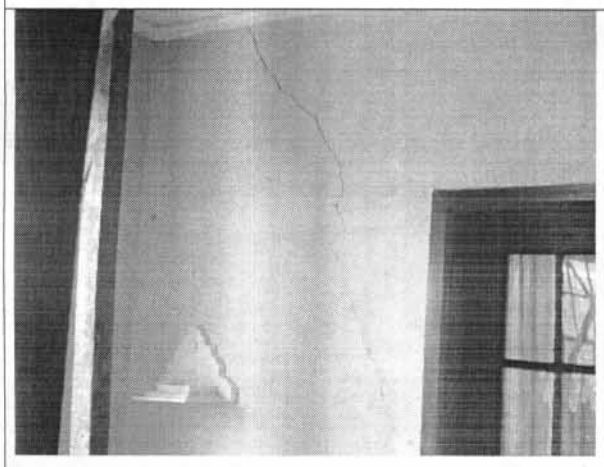


Foto 9. Agrietamiento en muro interno de primer piso.

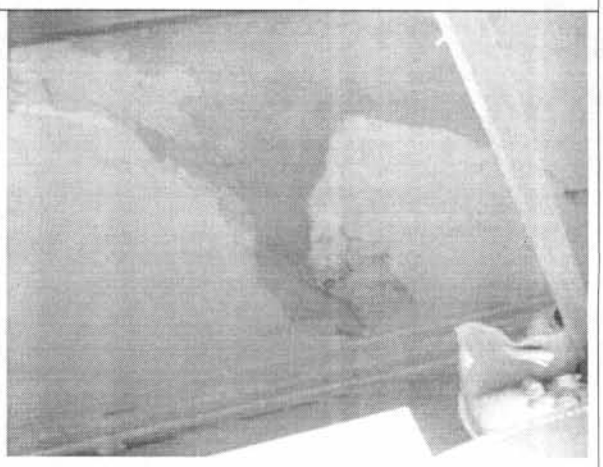


Foto 10. Reparaciones de muros de primer piso.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

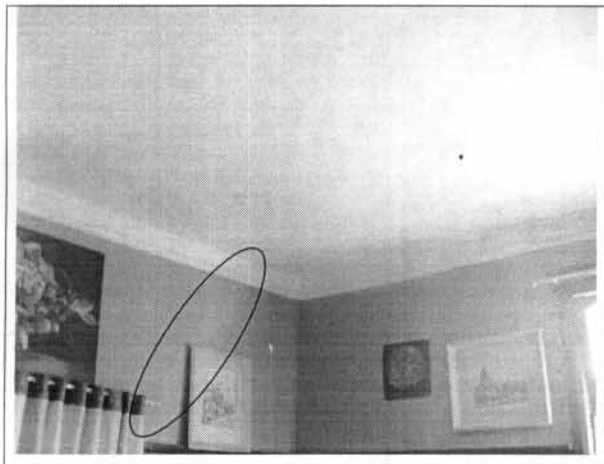


Foto 11. Reparaciones hechas en muros de primer piso.

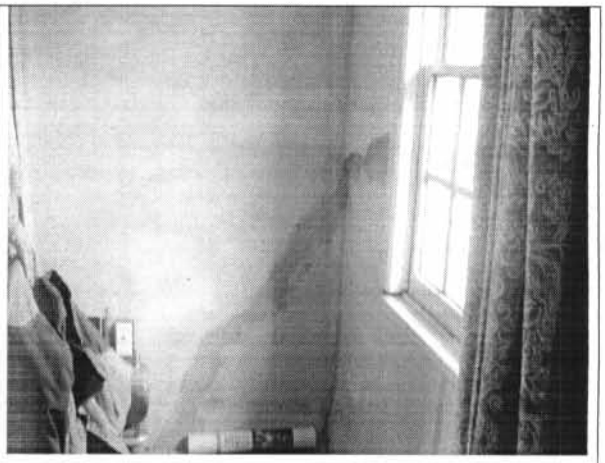


Foto 9. Agrietamiento de muro de segundo piso reparado.

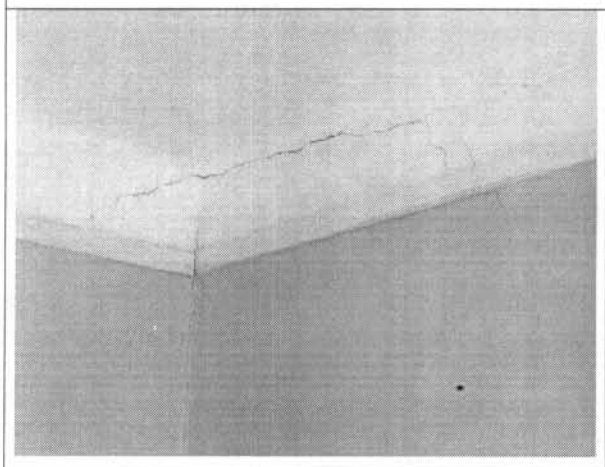


Foto 9. Fisuras en muro de segundo piso.

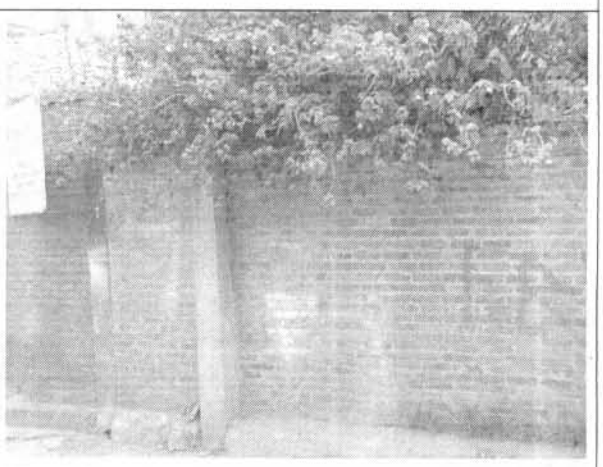


Foto 9. Muro de cerramiento con pérdida de verticalidad. Columna construida para darle más estabilidad.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación **AMENAZA RUINA** en los muros de primero y segundo piso que son los elementos principales de su estructura. Es de aclarar que el Artículo 106 del Acuerdo 79 de 2003, con el cual se expidió el Código de Policía de Bogotá, D.C. estipula: "Los bienes de interés cultural no pueden ser demolidos. No podrá ampararse su demolición en la amenaza de ruina. Parágrafo: La inobservancia del presente artículo dará lugar a las medidas correctivas contenidas en el Libro Tercero, Título III de este Código". Por tanto no se puede recomendar su demolición sin el concepto del D.A.P.D. por tratarse de un inmueble de interés cultural.

La edificación presenta un estado estructural deficiente pero puede recuperarse; para garantizar su seguridad y habitabilidad bajo las condiciones de carga habituales se considera necesario que los propietarios o responsables del predio adelanten las siguientes recomendaciones:

- Reparación de todos los muros de fachada e internos del primer y segundo piso. Esta reparación debe restituir la capacidad mecánica de los muros ligando las partes separadas y reconstruyendo los muros agrietados, no solamente una acción estética.
- Dar apoyo apropiado a los elementos de entrepiso en los muros de carga
- Se mantienen las recomendaciones dadas en el oficio RO-8473 de Septiembre de 2002, pues las condiciones no han cambiado significativamente, y que básicamente dicen: "Teniendo en cuenta la antigüedad de la casa, se recomienda adelantar a la mayor brevedad un estudio de suelos y diseño de refuerzo de la edificación, incluyendo la valoración de los árboles, a fin de determinar las causas del asentamiento y las medidas para remediar el problema.

  Se recomienda mantener permanente observación del avance de las grietas, así como, aislar la zona de la vivienda en la cual se presentan los daños mientras que se acometen las obras correctivas."

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	**Vo. Bo. DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ** Ingeniera Civil – Especialista en Geotecnia MAT. No. 25202-54965 CND Responsable Asistencia Técnica

Aprobó:

Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Coordinador Técnico

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co